

mortizaciones, 81.000.
 Altas, 17.769.291 pesetas.

- as:
- Remuneraciones de personal, 1.266.000.
 - Compra de bienes corrientes y de servicios, 944.000.
 - Intereses, 500.000.
 - 6. Inversiones reales, 7.865.463.

Suma, 10.575.463 pesetas.
 Por aplicación del superávit de 1990, 7.193.828.
 Total bajas, 17.769.291 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sádaba, 30 de marzo de 1992. — El alcalde, Francisco-Javier Aznárez Navarro.

S A D A B A

Núm. 20.542

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 1991, con referencia al impuesto sobre actividades económicas, ha aprobado con carácter provisional, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 88 y 89 de aquella ley, fijar en el 1,4 el coeficiente de incremento a que el primero de aquellos conceptos se refiere, así como establecer la escala de índices de situación que en la ordenanza fiscal reguladora de ambos elementos tributarios consta, y que, asimismo, con carácter provisional, se aprueba.

Tales acuerdos provisionales y ordenanza fiscal a ellos relativa se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente a este efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no formularse reclamación alguna contra aquél o ésta, los mismos quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Sádaba, 24 de marzo de 1992. — El alcalde, Francisco-Javier Aznárez Navarro.

SALILLAS DE JALON

Núm. 20.263

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 21.614.871 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Salillas de Jalón, 1 de abril de 1992. — La alcaldesa.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 22.375

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1992, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la celebración del concurso para la contratación de los servicios del pabellón municipal durante las fiestas patronales, el cual queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, para que los interesados presenten por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se hace público el anuncio de licitación de este concurso, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se presenten proposiciones. En el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones quedaría aplazada la licitación.

El pliego de condiciones y el expediente de referencia se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Objeto. — Contratación de los servicios de pabellón municipal durante las fiestas patronales.

Tipo de licitación. — 250.000 pesetas, al alza.

Duración. — Días 23 de mayo y 28, 29 y 30 de agosto.

Presentación de proposiciones. — En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Apertura de pliegos. — A las 19.00 horas del día siguiente al que expire el plazo para presentación de proposiciones.

Torrijo de la Cañada, 9 de abril de 1992. — El alcalde, César Molinero Clerencia.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en la calle, enterado del pliego de condiciones que ha de regir de base para el concurso de adjudicación del servicio de pabellón municipal durante las fiestas patronales (días 23 de mayo y 28, 29 y 30 de agosto de 1992), ofrece la cantidad de pesetas y se compromete a cumplir todas las cláusulas específicas del referido pliego de condiciones, proponiendo, además, las siguientes mejoras

(Lugar, fecha y firma.)

UNCASTILLO

Núm. 20.543

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 9.210.000.
- 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 16.665.000.
- 4. Transferencias corrientes, 1.494.398.
- 6. Inversiones reales, 41.570.000.
- 7. Transferencias de capital, 400.000.
- 9. Pasivos financieros, 7.139.210.

Suma el estado de gastos, 76.478.617 pesetas.

Estado de ingresos

- 1. Impuestos directos, 7.887.332.
- 2. Impuestos indirectos, 1.200.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, 8.414.560.
- 4. Transferencias corrientes, 8.800.000.
- 5. Ingresos patrimoniales, 3.308.520.
- 7. Transferencias de capital, 46.868.205.

Suma el estado de ingresos, 76.478.617 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Uncastillo, 1 de marzo de 1992. — La alcaldesa, María-Pilar Caudevilla Labe.

URRIBES

Núm. 20.819

La Asamblea vecinal celebrada el día 19 de diciembre de 1991 aprobó la modificación de la Ordenanza municipal del impuesto sobre bienes inmuebles.

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable para 1992 a los bienes inmuebles urbanos quedará fijado en el 0,40% para los de ~~distrito en el 0,30%~~

La aprobación inicial queda expuesto al público en este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Urriés, 26 de diciembre de 1991. — La alcaldesa, Rosario Gil Espada.

VILLANUEVA DE GALLEGOS

Núm. 23.340

El Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión plenaria el día 15 de abril de 1992, adoptó por mayoría absoluta legal los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar provisionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, la fijación del coeficiente de incremento y del índice de situación del impuesto sobre actividades económicas en los siguientes términos:

a) Coeficiente único de incremento sobre las cuotas mínimas obtenidas por aplicación de las tarifas del impuesto para todas las actividades económicas ejercidas en este término municipal: 1,1.

b) Índice de situación para todas las vías públicas de este término municipal, a aplicar sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente anterior: 1.

2.º Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley antes